

Resolucion de 21 de junio de 1851 concediendo al Señor Br. don Benjamin Guerra el fiat de lei para optar al oficio de Escribano público.

El Director Supremo del Estado de Nicaragua á sus habitantes—Por cuanto la Asamblea Legislativa ha resuelto lo siguiente—El Senado y Cámara de Representantes del Estado de Nicaragua, constituidos en Asamblea

RESUELVEN:

Art. Unico. Se concede al Sr Br. don Benjamin Guerra el fiat de lei para optar al oficio de Escribano público en el Estado.

Dado en el Salon de sesiones de la Cámara de Representantes. Managua, junio 16 de 1851—J. Joaquín Cuadra R. S.—Francisco Barberena R. S.—Al Poder Ejecutivo. Salon de la Cámara del Senado. Managua, junio 18 de 1851—J. de Jesus Alfaro S. S.—José Arguello Arce S. S.—Por tanto: ejecútese. Managua junio 21 de 1851—J. Laureano Pineda—Al Señor don Fruto Chamorro Ministro interino del despacho de relaciones y gobernacion.